

## MENDOZA, **02 OCT 2012**

#### VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP - FIN: 4700/2012, en las que se tramita el llamado a concurso de "Selección Simplificada" para cubrir UN (1) cargo de Categoría 6 -TRAMO INICIAL- -Turno tarde- del Agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones en la Secretaría de Relaciones Institucionales y en la Dirección de Extensión de esta Facultad:

## **CONSIDERANDO:**

Que la citada convocatoria a concurso fue autorizada por el Rectorado mediante Resolución Nº 1493/2012.

Que es necesario cubrir dicho cargo de Planta del Personal de Apoyo Académico con carácter urgente a fin de solucionar necesidades de servicio, debido a la falta de personal del sector de referencia.

Que la presente solicitud de "Concurso Simplificado" encuadra en las disposiciones del Anexo I - Inciso a) del Artículo 4º de la Ordenanza Nº 43/2007-CS, que responde a los motivos de "Solucionar necesidades de servicio de carácter transitorio, eventuales y/o de urgencia, que por sus características no pueden esperar a ser cubiertos por el régimen de concursos vigente para la selección de personal en planta permanente.

Que, conforme lo establece el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 43/2007-CS., que aprueba el "Régimen Simplificado de Selección para la Contratación de Personal de planta temporaria para cubrir funciones de Apoyo Académico, remunerado con cargos equivalentes del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto Nacional Nº 366/2006", previsto en el Inciso i) del Artículo 27º del Estatuto Universitario, corresponde al Rectorado autorizar el llamado a "Concursos Simplificados" y de acuerdo con el Artículo 7º de la misma Ordenanza corresponde al Decano la convocatoria para el concurso simplificado.

Lo informado por las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto del Rectorado y Dirección General Económico Financiera de esta Facultad.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en sesión del día 17 de abril del año 2012.

En uso de sus atribuciones,

# EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a Concurso, mediante el "Régimen Simplificado de Selección" aprobado por Ordenanza Nº 43/2007-C.S., para cubrir con carácter de contratado UN (1) cargo equivalente a Categoría 6 – TRAMO INICIAL – Turno tarde del Agrupamiento Administrativo de la Planta Temporaria de Apoyo Académico, del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto Nacional Nº 366/2006, hasta el 31 de diciembre del año 2012 o hasta tanto se provea el cargo por concurso Efectivo, lo que ocurra primero, para desempeñar funciones en la Secretaría de Relaciones Institucionales y en la Dirección de Extensión , de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Disponer las siguientes Condiciones Generales y Particulares para aspirar al cargo que se concursa:

Resol. Nº 409

### **Condiciones Generales:**

. Poseer Título Secundario, Polimodal o Universitario no excluyente

### **Condiciones Particulares:**

Poseer conocimientos y predisposición para el desarrollo de las siguientes tareas:

- -Novedades: registro de visitas, llamados, etc
- -Atención y gestión telefónica
- -Gestión del Anfiteatro Este (Logística)
- -Gestión de convocatorias para prácticas profesionales supervisadas y pasantías
- -Difusión de actividades de la Facultad, de interés para las relaciones institucionales y promoción de la misma
- -Gestión y promoción de Cursos de Extensión: difusión en los diversos medios de la Facultad, Universidad y externos; suministro de información personal, vía email y telefónica sobre ellos; registro de inscripciones, atención a interesados
- -Actualización permanente de las bases de datos de asistentes, instituciones y medios de comunicación de interés para la difusión
- -Registro en diversos soportes (escrito, fotográfico, sonoro, audiovisual) de las actividades, eventos y diversas acciones que se lleven a cabo en la Facultad
- -Realización de entrevistas y elaboración de artículos periodísticos sobre ellos
- -Seguimiento de los mismos en los diversos medios de prensa
- -Estatuto Universitario
- -Decreto Nº 366/2006

ARTÍCULO 3º.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre el 11 y el de 12 de octubre del año 2012, inclusive, en horario de 8 a 12 en Mesa de Entradas de esta Facultad – Centro Universitario – Mendoza.

### ARTICULO 4º.- Los aspirantes deberán presentar:

- Solicitud de inscripción DOS (2) ejemplares
- Currículum Vitae DOS (2) ejemplares. Este tendrá carácter de Declaración Jurada y deberá contener la siguiente información:
  - 1- Nombre y apellido del aspirante
  - 2- Lugar y fecha de nacimiento
  - 3- Datos de filiación y estado civil
  - 4- Número de DNI, LE, LC, CI u otro
  - 5- Domicilio real o especial
  - 6- Mención pormenorizada de los elementos que contribuyan a valorar la capacidad del aspirante para el cargo que se concursa y siempre acotado al perfil de las funciones a desempeñar, acompañada de la documentación probatoria en un ejemplar
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad

ARTÍCULO 5º.- Establecer que la valoración de conocimientos, motivación de los aspirantes y coloquios se llevarán a cabo el día y la hora que determine el Jurado, conforme con las atribuciones detalladas en el Artículo 18 del Anexo I de la Ordenanza Nº 43/2007-CS.

Resol. Nº 409



▶ 2012: Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO

ARTÍCULO 6º.- Integrar el Jurado que entenderá en la sustanciación del presente "Concurso Simplificado", de la siguiente manera:

TITULARES
MARTINEZ, Hugo Héctor
GRILLO, Alfredo Eduardo
GONZALEZ, Elisabeth Nancy

SUPLENTES
CABALLERO, Alberto Alfredo
FIAT, Roberto Oscar
SERRANO, Juan Daniel

ARTÍCULO 7º.- El jurado deberá expedirse en un plazo de CUATRO (4) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de los antecedentes por sus miembros, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 17º de la Ordenanza Nº 43/2007-CS.

ARTÍCULO 8º.- Difundir el presente llamado a concurso durante los días 09 y 10 de octubre del año 2012, según la modalidad determinada en el Artículo 8º del Anexo I de la Ordenanza Nº 43/2007-CS.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 409

Lic. NORBERTO F. GIORDANO SECRETARIO ACADEMICO Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA